



COMUNICADO DE PRENSA

Para su distribución inmediata

Mexicanos en el exterior hacen exhorto al Tribunal Electoral para que los defienda ante el INE

07 - 12 - 2023

- Liderazgos e integrantes de organizaciones, coaliciones y colectivos de migrantes mexicanos en Estados Unidos, esperan voto a favor sobre nuevo juicio interpuesto por Fuerza Migrante ante el TEPJF, para que no se apruebe la propuesta del INE, la cual autoriza la acreditación de sólo 6 meses como requisito de residencia para ocupar candidaturas a Diputaciones y Senadurías Migrantes, que es el mismo tiempo de permiso de estancia para turistas, lo que puede dar lugar a simulaciones en perjuicio de la comunidad migrante y su derecho a la representatividad política.
- Fuerza Migrante hizo un llamado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) a que la sentencia dé cumplimiento con lo expresado en el año 2021 por parte del Magistrado Felipe Mata Pizaña, cuya propuesta respaldaba los derechos de la comunidad mexicana residente en el exterior.
- Partidos políticos deben dar el valor e importancia al voto de los mexicanos en el exterior y garantizar que sus candidatas y/o candidatos a diputaciones y senadurías migrantes tengan realmente un vínculo con la comunidad mexicana que vive en el exterior y por lo menos 5 años de residencia fuera de México comprobable.

México – En conferencia de prensa, Fuerza Migrante hizo un llamado al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que defienda los derechos de la comunidad mexicana que vive en el exterior ante propuesta inadmisibles del INE.

El plan del INE, de permitir candidaturas a diputaciones y senadurías migrantes, basadas en un período de residencia 6 meses, plantea serias preocupaciones sobre la conexión genuina con las necesidades y realidades de la comunidad mexicana que vive en el exterior y sus familias en México.

Liderazgos mexicanos migrantes consideran que la representación que ofrece como concesión el INE en el Congreso, no corresponde al peso demográfico, económico, político, social y cultural de la comunidad mexicana binacional.

Permitir que personas que han residido un periodo tan corto en el extranjero accedan a diputaciones y senadurías migrantes plurinominales podría comprometer la calidad de la representación y minar la confianza pública en el sistema político.

www.FuerzaMigrante.org

529 14th Street NW
National Press Building Suite 1125
Washington, DC 20045

La propuesta en el acuerdo del INE amenaza con abrir la puerta a lo que podríamos denominar “diputación y senaduría express” y arrebatada derechos políticos y electorales minimizando la representación de los migrantes mexicanos en el Congreso.

Liderazgos solicitan a las instancias electorales competentes a considerar cuidadosamente esta cuestión, y a establecer requisitos más sólidos que aseguren que aquellos que buscan una diputación o senaduría migrante por medio de las acciones afirmativas, tengan una conexión significativa con la realidad local, así como a ejercer el principio de progresividad constitucional en materia de derechos humanos en los acuerdos y resoluciones que emitan.

El TEPJF como tribunal electoral constitucional debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y en específico, los derechos político-electorales de la comunidad mexicana en el exterior en la emisión de cada una de sus sentencias, garantizando con ello el respeto al principio de progresividad constitucional en materia de derechos humanos, el cual, en términos del propio tribunal, una de sus vertientes es la ampliación efectiva y gradual de derechos.

Fuerza Migrante advirtió que en caso necesario escalarán su reclamo hacia instancias internacionales, subrayando la importancia de asegurar la progresividad en estos derechos adquiridos.

--ooOoo--